

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2742 de fecha 04.09.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 3160, de fecha 10.10.2019 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1890 de fecha 04.09.2019
- 5.- Orden de Compra N° 3863-687-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 7484882.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento correctivo Escuela La Lajuela.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3364

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Octubre del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, **Rut: 10.573.214-7**, por un monto de **\$4.447.530 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/